



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 067-2022-FIQ-UNAP

Iquitos, 08 de marzo de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El Oficio N° 007-DEGT-FIQ-UNAP-2022 de la Ing.Dora Enith García de Sotero,Dra., Presidente de Jurado de Tesis y el Informe N° 002-2022-UIFIQ-UNAP de la Unidad de Investigación. sobre el informe favorable de sustentación de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los documentos del visto, los miembros del Jurado Calificador, Dora Enith García de Sotero,Dra. (Presidente), Ing. Carmen Patricia Cerdeña Del Águila,Dra.(Miembro) e Ing. Rafael Trigoso Vásquez,Mgr.(Miembro) y la Directora de la Unidad de Investigación. informan que los bachilleres en Ingeniería Química: **Daniel Joa Noriega Arévalo** y **Samuel Enrique Mori Yaicte**, ha cumplido con los requisitos académicos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos -UNAP. para sustentar la tesis titulada: “**EVALUACIÓN DE LAS AGUAS DEL ITAYA, TRAMO PUENTE ITAYA - CENTRO POBLADO 12 DE OCTUBRE - IQUITOS, 2018**”, programado para el **miércoles 30 de marzo de 2022, a horas 10.00 am.**, en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.

Que, por lo expuesto en el visto, considerando y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos - UNAP. es procedente autorizar la Sustentación de Tesis. en la fecha, hora y lugar establecido.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – AUTORIZAR la sustentación de tesis titulada “**EVALUACIÓN DE LAS AGUAS DEL ITAYA, TRAMO PUENTE ITAYA - CENTRO POBLADO 12 DE OCTUBRE - IQUITOS, 2018**”, presentado por los bachilleres en Ingeniería Química: **Daniel Joa Noriega Arévalo** y **Samuel Enrique Mori Yaicte**, quienes cumplen con los requisitos que dispone el Reglamento de Grados y Títulos - UNAP. el mismo ha sido programado para **el miércoles 30 de marzo de 2022, a horas 10.00 am.**, en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°. – COMUNICAR a los miembros del Jurado Calificador de la Tesis y asesor, presentarse a la sustentación en la fecha, hora y lugar indicada en el Artículo 1°, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

✓ Ing. DORA ENITH GARCÍA TORRES DE SOTERO,Dra.	Presidente
✓ Ing. CARMEN PATRICIA CERDEÑA DEL ÁGUILA,Dra.	Miembro
✓ Ing. RAFAELTRIGOSO VÁSQUEZ.Mgr.	Miembro
✓ Ing. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ PINEDO,Dr.	Asesor

ARTÍCULO 3°. – El Secretario Académico de la Facultad Ingeniería Química, coordinará y ejecutará las acciones correspondientes, en mérito al visto y considerando expuesto en la presente resolución decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



VICTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP

CC: Miembros Jurados, Asesor, UIFIQ, OII-UNAP, DEFP, ORSA, SA, AE, Interesados, Archivo